

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



PROMULGA ACUERDO N° 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

TALCA, 28 FEB. 2023
N° 245
VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 2025 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 276, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba el Plan de implementación de la Política de Postgrados de la Universidad de Talca, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La propuesta presentada por la Directora de Postgrado, que cuenta con el acuerdo del Vicerrector Académico.

b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N° 95 de 2023, que aprueba la Política de Postgrado, Especialidades en Salud y Formación Continua.

c) El acuerdo N° 3009 de Consejo Académico, adoptado en sesión N° 910 de fecha 03 de enero de 2023.

d) La necesidad de implementar un plan de corto mediano y largo plazo para materializar el acuerdo adoptado en el literal precedente.

e) El Plan Estratégico 2030 de la Universidad de Talca.

f) Lo dispuesto en el artículo 5 letra b) del Estatuto de la Universidad de Talca.

SE ACUERDA:

1) Aprobar el Plan de implementación de la Política de Postgrado, Especialidades en Salud y Formación Continua, que consta en documento adjunto y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos.

2) Facultar al Sr. Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf



CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 02 MAR. 2023

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

**Política de Postgrado, Especialidades en
Salud y Formación Continua**

Documento preparado por la Dirección de Postgrado
Vicerrectoría Académica
Rectoría
Universidad de Talca
Talca – Chile

Dr. Cristian Rojas Barahona
Vicerrectoría Académica

Dra. Johanna Kreither Olivares
Dirección de Postgrado

José Gaete Martínez
Nora Leiva Moreno
Verónica Fernández Vilches
Profesionales



24 enero, 2023

Plan de Implementación

El objetivo general de esta política es consolidar la oferta de programas de postgrado, especialidades en salud y formación continua, favoreciendo la generación de conocimientos, y definiendo lineamientos para su desarrollo que respondan a las necesidades del entorno, que garanticen estándares de calidad, mejoramiento continuo y un crecimiento sostenible, con una perspectiva disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, y acorde con el modelo educativo institucional.

Objetivos específicos

- **OE1:** Consolidar la oferta académica, para la generación de nuevos conocimientos, que promueva líneas de desarrollo, de acuerdo con las necesidades del entorno, con énfasis en programas consorciados nacionales y/o internacionalizados, con diversas modalidades de enseñanza, considerando, además, temáticas de inclusión, derechos humanos y género.
- **OE2:** Optimizar el subsistema de aseguramiento de la calidad del postgrado, especialidades en salud, y formación continua, consolidando y revisando continuamente los procesos de autoevaluación, planes de mejora y gestión de la calidad, con especial consideración de la diversidad entre las áreas del conocimiento.
- **OE3:** Avanzar hacia la flexibilidad curricular acorde al modelo educativo institucional favoreciendo una oferta educativa atractiva, pertinente, personalizada e innovadora.

A continuación, se detalla el plan de implementación de la Política de Postgrados, Especialidades en Salud y Formación Continua (RU N°95/2023) organizada a partir de los objetivos específicos declarados en la política:

Responsable: R

Coordinación: C

Apoyo: A

OE	Actividad	Meta	Plazo	Responsables	Indicadores	Medios de verificación
OE1	Actualizar el reglamento de creación, modificación, reformulación y cierre de programas, que consideren los lineamientos de desarrollo que declara la política de postgrado, especialidades en salud y formación continua.	Reglamento formalizado.	Primer semestre 2024	R: Dirección de Postgrado	El reglamento es aprobado por el cuerpo colegiado con competencias para ello	Acta del cuerpo colegiado respectivo
		Al menos el 90% de postgrado, especialidades en salud y formación continua evaluados con el nuevo reglamento.	Segundo semestre 2025	R: Unidades académicas y administrativas. C: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado	% de postgrado, especialidades en salud y formación continua evaluados con el nuevo reglamento.	Reporte de creación, modificación, reformulación y cierre de programas postgrado, especialidades en salud y formación continua. Dirección de Postgrado.
	Crear programas consorciados nacionales o de doble grado internacional.	Al menos dos programas consorciados nacionales o de doble grado internacional.	Segundo semestre 2025	R: Unidades Académicas C: Dirección de Postgrado	N° total propuesta de programas consorciados nacionales o programas de doble grado internacional	Reporte resumen por Unidad Académica
	Actualizar y definir estándares institucionales para los cuerpos académicos de los doctorados, magíster,	Propuesta de definición de estándares institucionales para los cuerpos	Segundo semestre 2023	R: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado	El plan de mejora es aprobado por el cuerpo colegiado con competencias para ello	Acta del cuerpo colegiado respectivo

OE	Actividad	Meta	Plazo	Responsables	Indicadores	Medios de verificación
	especialidades de la salud y diplomados.	académicos considerando todos los programas, aprobado por cuerpos colegiados				
	Diseñar un plan de desarrollo acorde con los estándares institucionales para los cuerpos académicos de los doctorados, magíster, especialidades de la salud y diplomados.	Plan de desarrollo aprobado por los cuerpos colegiados considerando todos los programas.	Primer semestre 2024	R: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado	El plan de desarrollo es aprobado por el cuerpo colegiado con competencias para ello	Acta del cuerpo colegiado respectivo
		El 100% de los programas cuentan con un cuerpo académico con dedicación y miembros calificados, según la norma vigente.	Primer semestre 2025	R: Unidades Académicas y Administrativas A: Dirección de Postgrado	% de programas cuentan con un cuerpo académico con dedicación y calificación, según la norma vigente	Informe de gestión de los programas
	Crear programas de doctorado, magíster, especialidades de la salud y diplomados con asociatividad entre facultades y/o institutos.	Al menos 2 programas creados con asociatividad entre facultades y/o institutos.	Segundo semestre 2025	R: Unidades Académicas C: Dirección de Postgrado	N° total programas con asociatividad entre facultades y/o institutos creados.	Resolución Universitaria. Secretaría General.
	Definir e implementar una agenda de trabajo de transformación digital de los programas de doctorado, magíster, especialidades de	Una agenda de trabajo en ejecución.	Primer semestre 2024	C: Vicerrectoría Académica R: Vicerrectoría de Innovación	% de actividades de la agenda de trabajo de transformación digital ejecutadas.	Informe anual de avance de la agenda de trabajo de transformación digital. Dirección Campus Virtual.

OE	Actividad	Meta	Plazo	Responsables	Indicadores	Medios de verificación
	la salud y formación continua.			Campus Virtual/Unidades académicas		
		Al menos 2 propuestas de creación de programas aprobadas que han implementado el uso de herramientas digitales.	Primer semestre 2025	R: Unidades Académicas C: Dirección de Postgrado	N° total de propuesta de creación de programas aprobadas han implementado el uso de herramientas digitales.	Resolución Universitaria, Secretaría General.
		Todos los programas abordan temáticas de inclusión, derechos humanos y género en al menos 1 módulo incorporando estas en su syllabus.	Segundo semestre 2023	R: Dirección de Postgrado, Vicerrectoría Académica/Unidades Académicas A: Dirección de Género	N° de contenidos en syllabus por programa aborde temáticas de inclusión, derechos humanos y género, validado.	Informe anual de incorporación de contenido en el syllabus de los programas. Dirección de Postgrado, Vicerrectoría Académica.
OE2	Asistir técnicamente a las Unidades Académicas en la formulación de proyecto de programa	100% de los proyectos de programas asistidos	Segundo semestre 2023	R: Unidad de Evaluación y Calidad Dirección de Postgrado	N° de proyectos de programas asistidos	Ficha de creación de programas
	Diseñar e implementar un subsistema de monitoreo para aseguramiento de la calidad para programas de	Subsistema aprobado	Segundo semestre 2024	R: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado	El subsistema de monitoreo para aseguramiento de la calidad es	Acta del cuerpo colegiado respectivo

OE	Actividad	Meta	Plazo	Responsables	Indicadores	Medios de verificación
	postgrado, especialidades de salud y formación continua				aprobado por el cuerpo colegiado con competencias para ello	
	Gestionar la modificación e implementación del instrumento de rendición de cuenta para programas y especialidades de salud y formación continua	Instrumento modificado	Anualmente desde el 2023 al 2025	R: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado	El instrumento es aprobado por el cuerpo colegiado con competencias para ello	Informes de gestión ad-hoc actualizado Acta del cuerpo colegiado respectivo
	Monitorear los planes de mejoramiento de programas de postgrado producto de procesos de acreditación nacional	100% de los planes de mejoramiento monitoreados	Segundo semestre 2025	R: Unidad Académica C: Dirección de Postgrado A: Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y Planificación	N° de planes de mejoramiento monitoreados	Reporte de seguimiento a planes de mejoramiento
OE3	Actualizar directrices para la articulación de programas, y de ser necesario, definir nuevas directrices, de pre-postgrado, postgrado-postgrado, formación continua-postgrado, especialidades en salud y formación continua, propiciando la flexibilidad curricular	Reglamento de articulación actualizado.	Segundo semestre 2024	R: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado Vicerrectoría de Pregrado	El reglamento de articulación actualizado reglamento es aprobado por el cuerpo colegiado con competencias para ello	Acta del cuerpo colegiado respectivo
		Propuesta de marco de referencia de flexibilidad curricular	Primer semestre 2025	R: Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado	N° de propuesta	Manual con el marco de referencia y orientaciones para la flexibilidad curricular

OE	Actividad	Meta	Plazo	Responsables	Indicadores	Medios de verificación
	Realizar un análisis de oferta y demanda en el proceso de creación, modificación, reformulación y cierre de programas de postgrado, especialidades en salud, y programas de formación continua	Reporte con las áreas de desarrollo potenciales en coherencia con las necesidades del entorno	Segundo semestre 2023	R: Unidades Académicas A: Dirección de Postgrado	Un reporte propuesto	Un reporte con las áreas de desarrollo
	Implementar análisis de oferta y demanda en el proceso de creación, modificación, reformulación y cierre de programas de postgrado, especialidades en salud, y programas de formación continua	100% de los proyectos de programas con análisis de oferta y demanda realizado	Primer semestre 2024	R: Unidades Académicas A: Dirección de Postgrado	N° de proyectos de programas presentados en Consejo Asesor de Postgrado	Reporte de análisis de oferta y demanda
	Evaluar nuevas tendencias y áreas de crecimiento internacional	1 diagnóstico y plan de trabajo realizado	Segundo semestre 2024	R: Dirección de Relaciones Internacionales C: Dirección de Postgrado	N° de instancias en que es socializado el diagnóstico % de actividades del plan de trabajo realizadas	Actas de las instancias respectivas. Informe de avance del plan de trabajo.